GABINETE SOCIAL	ORDEN DE SERVICIOS N° 1	O.S. Institucional Nº 1

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :** 22.01.16	
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL**		
Unidad Compradora	***1814***		
Nº P.A.C	***298.730***	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa – Ad Referéndum**
Descripción : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS DE LA UTGS			
Proveedor:	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**	**RUC:**	**80028529-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación; conforme a los precios unitarios y totales establecidos:

LOTE N° 1 – SEGURO DE VEHÍCULOS

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Póliza de Seguro para un (1) vehículo Minibús. Marca Hyundai H1 año 2011. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 160.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza es de 12 meses: a partir de la firma de la Orden de Servicios.	UNIDAD	1	7.200.000	7.200.000
2	2	Póliza de Seguro para un (1) vehículo automóvil. Marca Chevrolet Corsa Classic año 2011. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 68.400.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses: a partir de la firma de la Orden de Servicios.	UNIDAD	1	3.078.000	3.078.000
3	3	Póliza de Seguro para un (1) vehículo Camioneta Cerrada 4x4. Marca Hyundai Tucson año 2015. Valor de la compra Del Vehículo es de Gs. 180.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses: Desde el 29 de julio del 2016 y hasta 12 meses.	UNIDAD	1	8.100.000	8.100.000
4	4	Póliza de Seguro para un (1) Vehículo Camioneta 4x4 Doble Cabina. Marca Isuzu D-Max año 2015. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 180.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses: Desde el 29 de julio del 2016 y hasta 12 meses.	UNIDAD	1	8.100.000	8.100.000
						TOTAL 26.478.000

SON GUARANÍES: ***Veinte y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil.***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Las Pólizas de seguro tendrán una vigencia de 12 Meses, conforme a las Especificaciones Técnicas del Llamado.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 hs. (veinte y cuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicios suscripto por las partes contratantes.

LUGAR DE ENTREGA: ***Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL***

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva

ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: ***LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3	1	0	2	260	30	302	99	26.478.000
						Total:			26.478.000

Lic. Marco Rolón Gerente General Aseguradora Tadey S.A. FIRMA PROVEEDOR	22-01-16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

ASEGURADORA TADEY S.A. de Seguros Propiedad Cooperativa PARAGUAY